

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**100****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Cristina Valero Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 86 de 2011*

En Navalcarnero, a 9 de mayo de 2011.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 117 de 2011, sobre una falta de hurto, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Alicia García Honorato, encargada de la tienda “Pull & Bear”, de “El Corte Inglés”, del centro comercial “Xanadú”; el representante legal de “Inditex”, como acusación particular, y como denunciado, don Dragos George Vladescu, y en consideración al siguiente

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Dragos George Vladescu, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, en total a la cantidad de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de quince días de privación de libertad, y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento, si las hubiere, sin pronunciamiento de responsabilidad civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dragos George Vladescu, pasaporte número 620.435, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 3 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.883/12)